

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION CERO CUATRO GUION VEINTE VEINTIUNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc	Presidencia
M.Ps. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña. MSc	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

ASISTEN:

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
Dr. Ángel Espinoza Mora. MPsc	Vocalía III

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°06-03-2021 del 17 de marzo del 2021, del Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-03-2021 del 24 de marzo del 2021 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-03-2021 del 24 de marzo del 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-256-2021

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-03-2021 del 17 de marzo del 2021, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-03-2021 del 24 de marzo del 2021 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-03-2021 del 24 de marzo del 2021.

ARTÍCULO IV

Puntos Traslados.

1. Propuesta Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología. (Presidencia).

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que semanas atrás el PhD. Benjamín Reyes, le contactó para comentarle, que el Dr. Tapia del Instituto de investigaciones Psicológicas de la UCR, le pidió que se comunicara con el señor Arguello, para ponerse a disposición del CPPCR, además de comentar que ellos están preocupados, ante la poca promoción que hace el Colegio en investigación y la importancia que tiene la misma, en Psicología y la relevancia de contar con capacitaciones de investigación, por lo que le trasladan su inquietud a la Presidencia.

El señor Argüello, analizando dicha la inquietud, le ha planteado al señor Benjamín Reyes, la posibilidad de crear una Comisión para el Fortalecimiento de la Investigación en Psicología, y le ha solicitado al señor Reyes que funja como coordinador de la misma, proponiendo posibles miembros que cuenten con las capacidades necesarias en investigación para crear este equipo de trabajo.

El señor Reyes en respuesta a la propuesta realizada por el señor Arguello, ha presentado los nombres de los posibles miembros, que se muestran a continuación:

Mónica Salazar Villanea
Gloriana Rodríguez Arauz
Vanessa Smith Castro
Ana Carmiol Barboza
Rolando Pérez Sánchez

Por lo anterior, el señor Arguello, propone la creación de esta Comisión, donde el Coordinador será el señor Benjamín Reyes, y previo a la sesión ha consultado al señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva, si se encuentra a disposición para fungir como enlace de esta. El señor Espinoza ha indicado que en efecto se encuentra a disposición, por lo que el señor Ángel Arguello, somete a aprobación del cuerpo directivo, la creación de dicha comisión.

La Junta Directiva en conocimiento de los antecedentes y posterior a exponer sus observaciones, acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-257-2021

- A) Comunicar al señor Benjamín Reyes que esta Junta Directiva aprueba la creación de la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología.

- B) Delegar al señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva como enlace de esta Comisión.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con la revisión correspondiente en la base de datos del Colegio, para verificar si las personas propuestas se encuentren al día para formar parte como miembros de la Comisión. Además, se le solicita que valore la posibilidad de poder convocarles, para juramentarlos en la sesión Extraordinaria de audiencias del mes de abril.
- D) Informar a la Secretaria de Comisiones a fin de que proceda conforme corresponda.

2. OPAL (vinculación con el CPPCR) (Vocal III).

ACUERDO: JD. CPPCR-258-2021

Se traslada el tema de “OPAL (vinculación con el CPPCR)”, para ser revisado en sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°08-04-2021 el próximo 21 de abril.

3. Audiencia Sesión Extraordinaria N°03-02-2021- Comisión de Responsabilidad Social. Propuesta de etapas de la elaboración de la Política de Responsabilidad Social.

ACUERDO: JD. CPPCR-259-2021

Este cuerpo directivo da por recibido, aprueba, avala y agradece la amplia explicación del Plan de trabajo propuesto de las etapas de elaboración de la Política de Responsabilidad Social del CPPCR, presentado por los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social, en respuesta al acuerdo de N°JD. CPPCR-097-2021 donde se presenta un plan de trabajo basado en la Norma ISO 26000:2010 y en cumplimiento de lo solicitado por el PEI.

4. Audiencia Sesión Extraordinaria N°03-02-2021- Oficina de Comunicación. Presentación de Directorio de Profesionales.

ACUERDO: JD. CPPCR-260-2021

- A) Se da por recibida la amplia explicación de las etapas del proyecto “Psicología a un clic”, expuesta por el señor Marco Ramírez, la señorita Ana Yancy Díaz y la señora Yasser Newball, en sesión Extraordinaria N°03-03-2021, el pasado 24 de marzo de los corrientes.
- B) Esta Junta Directiva avala el proyecto “Psicología a un clic” presentado por los funcionarios de este Colegio Profesional, incluyendo las opiniones y observaciones, realizadas por los directivos en sesión Extraordinaria N°03-03-2021, donde se aportaron algunas mejoras para que se tengan en consideración en la elaboración de la herramienta.
- C) En relación con el convenio aprobado según acuerdo JD. CPPCR-089-2021, con la empresa Hulig, para trabajar en el proyecto del Directorio Institucional, este cuerpo directivo acuerda derogar parcialmente dicho acuerdo, siendo que según las condiciones del convenio

planteado, y considerando las observaciones realizadas por la Asesoría Legal y la Administración de este Colegio Profesional, se considera pertinente no llevar a cabo dicho convenio, esto debido a que se ha determinado que el proyecto se puede realizar a través de recursos internos, considerando la capacidad interna de la Oficina de Comunicación y el área de T.I. de nuestro Colegio y en revisión con la Dirección Ejecutiva donde se plantea un escenario que permite realizar el desarrollo informático, diseño web, y la creación del directorio al 100% mediante la labor de estos departamentos, acompañados por la Oficina de Servicio al Colegiado en lo que a la labor administrativa del proceso refiere. Además, considerando la sensibilidad de la información a tratar, en relación con los datos personales, se propone que el proyecto de "Psicología a un clic" se realice por el CPPCR excluyendo de su realización, la colaboración de una empresa externa que tenga acceso a estos datos, por lo que se solicita a la Oficina de Comunicación que traslade esta información, para conocimiento de la empresa Hulig e informe que no se continuará gestionando el proyecto con ellos.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 16 de marzo de la Comisión Organizadora del II Congreso Internacional de Neuropsicología. Asunto:** Remite invitación para participar como anfitrión en la apertura de la actividad académica virtual, correspondiente al II Congreso Internacional de Neuropsicología, Costa Rica 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-261-2021

Se instruye a los señores Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva y Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, para que en colaboración con la señora Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación e Integración, soliciten una cita con el señor Alexander Araya, Representante de la Fundación Internacional de Neuropsicología de Costa Rica, para valorar alternativas sobre la posibilidad de trasladar la fecha de dicho Congreso.

- 2. Correo recibido el 16 de marzo de la señora María José Artavia Ocampo, Docente y Dirigente de la Sección Tropa, en el Grupo N°8, en el Movimiento de Guías y Scouts de Costa Rica. Asunto:** Solicita orientación acerca de cuál es el proceder sobre un caso de voyerismo.

ACUERDO: JD. CPPCR-262-2021

Se traslada consulta a la Asesoría Técnica de este Colegio Profesional, a fin de aclarar el proceder según la consulta de la señora María José Artavia Ocampo.

- 3. Correo recibido el 24 de marzo de la Dra Geneviève Laliberté, Psicóloga en Canadá. Asunto:** Remite consulta referente a si su doctorado clínico será válido para incorporarse en el CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-263-2021

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la consulta recibida el pasado 24 de marzo referente a si su doctorado clínico será válido para incorporarse en el CPPCR, esta Junta Directiva desea informar que en sesión ordinaria N°07-04-2021, celebrada el pasado 07 de abril, ha revisado dicha consulta, y tal como le fue informado por parte de la Oficina de Comisiones el pasado 24 de marzo, debemos indicarle lo estipulado en la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica:

Artículo 3°:

“El Colegio estará integrado por lo siguiente:

- a) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados de las universidades del país debidamente autorizadas por los organismos competentes.
- b) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados en universidades extranjeras que hayan cumplido con el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes.

Artículo 4°:

Sólo los profesionales inscritos en el Colegio pueden ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica.

Artículo 9°:

Para inscribirse en el Colegio se requiere:

- a) Presentación de título en psicología, en licenciatura cuando menos, de una universidad costarricense o certificación de una universidad costarricense comprobatoria de que, en nivel de licenciatura como mínimo, se han convalidado los títulos obtenidos en otros países por el interesado.
- b) Haber efectuado el pago de los derechos correspondientes, fijados por la Junta Directiva.
- c) Acompañar certificación de buena conducta, extendida por el Registro Judicial de delincuentes.
- d) Observar los demás requisitos que establezca el Reglamento General del Colegio.

Por lo anterior, esta Junta Directiva, coincide al indicar que, solamente los profesionales con grado de **Licenciatura en Psicología** podrán realizar la incorporación a este Colegio Profesional, esto sin ninguna excepción, por lo que, si la equiparación que tramita ante el CONARE sale como un Doctorado Académico, no podría aplicar para la incorporación.

Sin más por el momento y en espera de que la información clarifique su consulta, se despide,

- 4. Correo recibido el 26 de marzo de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-45-MAR-2021 con el fin de conocer si se desea nombrar un representante titular y un suplente en representación de la FECOPROU, ante el CONESUP.

ACUERDO: JD. CPPCR-264-2021

Informar a la FECOPROU en atención al oficio FCPR-45-MAR-2021, que este Colegio Profesional, no estará presentando candidatura en representación de la FECOPROU, ante el CONESUP.

- 5. Correo recibido el 26 de marzo de la señora Montserrat Antich. Asunto:** Remite consulta sobre posición del CPPCR respecto al reglamento para trabajadores independientes de la CCSS.

ACUERDO: JD. CPPCR-265-2021

Responder mediante correo que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a su consulta, le comentamos que el Colegio dentro del plazo de Ley establecido, presentó oficio JD.CPPCR-057-2021 ante la CCSS, en el que expusimos nuestro criterio. Ante ello, le compartimos dicho oficio para que sea de su conocimiento.

Adicionalmente, le compartimos enlace, donde encontrará el pronunciamiento oficial publicado por este Colegio Profesional respecto a este tema.

<https://psicologiacr.com/cppcr-expresa-su-absoluta-oposicion-a-la-reforma-del-reglamento-para-la-afiliacion-de-trabajadores-independientes-presentado-por-la-ccss/>

Sin más por el momento y en espera de haber abordado su consulta, me despido.

- 6. Correo recibido el 26 de marzo de la FECOPROU. Asunto:** Remite oficio FCPR 46-MAR-202, referente a la necesidad de nombrar una terna por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

ACUERDO: JD. CPPCR-266-2021

- A) Consultar a los profesionales suplentes de la Junta Directiva, si se encuentran interesados en participar como candidatos de la terna por parte de la Federación de Colegios Profesionales

Universitarios de Costa Rica ante el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), para el periodo del 27 de mayo 2021 al 27 de mayo de 2028, cumpliendo con lo dispuesto en oficio FCPR 46-MAR-202.

- B) En caso de que ninguno de los profesionales suplentes se encuentre interesado en que se presente su candidatura, se instruye a la Oficina de Comunicación para que proceda a publicar la oferta de candidatura al gremio, aclarando que es una representación de la Federación y no del Colegio directamente. Además, se solicita que presenten su candidatura al correo de auxiliar secretarial, antes del 30 de abril, con la finalidad de poder recabar los datos y presentar las candidaturas recibidas en la primera sesión ordinaria del mes de mayo a la Junta Directiva y posteriormente trasladar la información oficial a la Federación, antes del 21 de mayo de 2021, según lo dispuesto.

7. **Correo recibido el 26 de marzo de la CONESUP. Asunto:** Remite oficio CONESUP-DAT-582-2021, en solicitud del criterio académico respectivo ante la apertura de la Maestría Profesional en Psicooncología, presentado por la Universidad Santa Paula, Sede Central.

ACUERDO: JD. CPPCR-267-2021

Remitir un oficio a la Secretaría Técnica del CONESUP, en respuesta a la solicitud de un criterio académico sobre la Propuesta de Maestría Profesional en Psicooncología, presentado por la Universidad Santa Paula, que indique;

Nos es grato saludarlos de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y a la vez informarles el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva 7 -04-2021, que indica:

“ACUERDO: JD. CPPCR-267-2021

Remitir un oficio a la Secretaría Técnica del CONESUP, en respuesta a la solicitud de un criterio académico sobre la Propuesta de Maestría Profesional en Psicooncología, presentado por la Universidad Santa Paula”.

A continuación, se procede a analizar las características, categorías y criterios que fundamentan nuestro razonamiento:

Características académicas de los planes de estudio	Categorías de las actividades
Diseño curricular del Plan de estudios	La acreditación de los planes de estudio refleja claramente la calidad de los tiempos de formación. También muestra visiblemente las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle (Pag.59 del Tomo I).
Requisitos de ingreso	Los criterios de admisión y selección de estudiantes muestran alto nivel de especificidad lo que permiten medir la calidad académica del perfil de ingreso. Satisface ampliamente la modificación de que la misma va a

	<p>estar dirigida únicamente a profesionales en psicología con un grado mínimo de licenciatura. Por tratarse de una maestría orientada hacia la especialización, destaca dentro de los requisitos la experiencia en el ámbito de la oncología o en equipos interdisciplinarios de salud (página 83 del Tomo I)</p>
Requisitos de graduación	<p>La educación de posgrado en el ámbito de la educación constituye un requerimiento fundamental para el fortalecimiento y mantenimiento de la competencia profesional y en última instancia los requisitos académicos de graduación es una fase de vital importancia. En ese sentido se consideran pertinentes los requisitos solicitados para la graduación de los estudiantes de la carrera de Maestría Profesional en Psicooncología (Tomo1, pág. 84)</p>
Duración de la maestría	<p>La carrera de Maestría Profesional en Psicooncología tiene una duración de 4 cuatrimestres, cada uno en lapsos de 15 semanas por periodo, acorde con la definición establecida por el "Convenio sobre nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal", acogida por el CONESUP en el año 2005(Pag 85, Tomo I).</p>
Carga académica	<p>La carga académica considera de forma efectiva el número total de horas de estudio y de trabajo que dedican los estudiantes para aprobar un curso o unidad curricular con el propósito de integrar la teoría y la práctica (Tomo II de la carrera).</p>
Categoría de actividades	<p>Desde el punto de vista de la planificación educativa, las diferentes actividades planteadas por la carrera sirven para organizar el programa de estudios en diferentes módulos y para evaluar los logros académicos de los estudiantes. Nos parece que esto se constituye un aspecto fundamental para cuestiones metodológicas y didácticas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En pocas palabras, se trata de saber qué hay que enseñar y cómo deben organizarse las distintas áreas del conocimiento (Tomo II).</p>
Áreas de profundización	<p>Está dirigido a psicólogos que tengan un claro interés en la práctica de la psicooncología, especialmente en el desarrollo de habilidades en evaluación e intervención, así como en fortalecer destrezas en investigación aplicada para el análisis y búsqueda de soluciones a problemas propios de este campo profesional (Tomo I).</p>
Ejes temáticos	<p>Los conocimientos muestran una coherencia, de tal manera que los distintos temas se presentan con una evidente conexión. En este sentido los ejes temáticos de la maestría actúan como un guion básico que aporta una cierta unidad y congruencia en temas diferentes. De esta manera, cada una de las áreas de estudio se relaciona</p>

	con las otras porque todas ellas comparten un mismo plano o eje. Esta forma se puede de ordenar y conectar diferentes materias (Pag 60, Tomo I).
Cursos propuestos programas y ordenamiento de los cursos	Esta propuesta evidencia una reformulación del programa con importantes modificaciones en la estructura curricular, se introducen los cambios solicitados en evaluaciones previas realizadas por el Colegio. Se muestra una clara reformulación psicoterapéutica del contenido de los mismo. El ordenamiento de los cursos permite observar una clara simetría en el nuevo plan de estudios (Tomo II).
Coherencia de su contenido en relación con los objetivos y perfiles – profesional ocupacional	Para la evaluación de programas de postgrado, han de considerarse tanto el diseño, como la coherencia de los contenidos en relación con los perfiles profesionales ocupacionales. Las principales conclusiones de la evaluación evidencian que los contenidos demuestran poseer una cultura evaluativa que considera la estrecha relación entre los objetivos y perfiles profesionales ocupacionales (Tomo II).
Las propuestas de evaluación del proceso de aprendizaje	Los indicadores muestran estrategias que aseguran el logro progresivo de las habilidades declaradas en el perfil como un ejercicio consciente e intencionado de incorporación de las competencias a cada asignatura y a sus respectivos instrumentos de evaluación (Tomo II).

En general esta Junta Directiva reconoce el esfuerzo realizado por la Universidad Santa Paula por cumplir lo indicado en las recomendaciones solicitadas por nuestro Colegio. En esa línea, nos parece pertinente la modificación del requisito de ingreso al ostentar con una Licenciatura en Psicología a la maestría, la cual brinda exclusividad únicamente a los Profesionales en Psicología. También, nos parece muy acertado que se adicionara, dentro de los requisitos de entrada, el currículum vitae, los estudios realizados, la experiencia laboral, la evidencia de la incorporación al Colegio Profesional y las publicaciones realizadas.

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica en fechas pasadas convocó a una reunión de expertos en Psicología que laboran en distintas realidades de la atención oncológica (pública y privada).

El trabajo obtenido, permitió la revisión y la simetría de los elementos curriculares de la propuesta.

La oferta actual incorpora las observaciones y mejoras solicitadas por este Colegio, por lo que, en virtud de lo anterior, recomendamos su aprobación.

De conformidad con lo solicitado y aportando los criterios técnicos requeridos se concluye que la propuesta académica evaluada tiene la calidad y la pertinencia necesaria para garantizar que el estudiante que se gradúa tenga la preparación académica necesaria para el ejercicio de su labor profesional en Psicooncología.

Atentamente,

- 8. Correo recibido el 26 de marzo del Ministerio de Hacienda. Asunto:** Remiten oficio DM-0238-2021, referente a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto total ejecutado del 2022, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

ACUERDO: JD. CPPCR-268-2021

Se traslada información del oficio DM-0238-2021, en relación a la aplicación de la regla fiscal a la Dirección Ejecutiva y el Equipo Financiero, a fin de que procedan conforme corresponda.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 8 de marzo de la Fiscalía. Asunto:** Remite oficios CPPCR-F-181-2021 y CPPCR-F-182-2021, referente al traslado de expedientes 32-2020 y 37-2020, para proceder conforme.

ACUERDO: JD. CPPCR-269-2021

- A) Se recibe los oficios CPPCR-F-181-2021 y CPPCR-F-182-2021, referente al traslado de expedientes 32-2020 y 37-2020.
 - B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
 - C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.
- 2. Correo recibido el 16 de marzo de la Comisión para el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-EIMSA-02-2021, donde solicitan cambio de nombre de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-270-2021

- A) Se avala el cambio de nombre solicitado por la Comisión para el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental a fin de que a partir de este acuerdo se nombre "Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad".
 - B) Informar a la Oficina de Comisiones este acuerdo, para los fines que correspondan.
- 3. Correo recibido el 18 de marzo de la Oficina de Comunicación. Asunto:** Remiten propuestas para la presentación de logos en la UCCAP, esto en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-031-2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-271-2021

- A) Agradecer la excelente labor de la Oficina de Comunicación con la elaboración de las propuestas de logos solicitadas a través de acuerdo JD. CPPCR-031-2021, que serán presentadas a la UCAPP.
- B) Se instruye a la Presidencia de esta Junta Directiva, para que, en la próxima sesión de trabajo con la UCAPP, sea presentada nuestra propuesta elaborada por la Oficina de Comunicación, a fin de conocer si alguno de nuestros logos es votado por los integrantes de la UCAPP para ser utilizado como logo representativo de la Unión.

- 4. Correo recibido el 19 de marzo de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-238-2021, en relación con los acuerdos pendientes del SIAC, para conocimiento de los directivos.

ACUERDO: JD. CPPCR-272-2021

En relación con el oficio CPPCR-F-238-2021, referente a informe de cumplimiento de acuerdos por departamento, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Tomar nota y agradecer al departamento encargado por remitir la información.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que comparta la información trasladada por la fiscalía, a cada departamento, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos según corresponda.
- C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que, de seguimiento a los acuerdos pendientes, a fin de que sean ejecutados.

- 5. Correo recibido el 19 de marzo de la Dirección Ejecutiva. Asunto:** Comparte oficio EPs-221-2021, emitido por la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, Directora de la Escuela de Psicología de la UCR, quien solicita la autorización para que la Licda. Marianella Monge, participe el 21 de junio a las 10:00 am en la presentación de la experiencia de la Línea Aquí Estoy.

ACUERDO: JD. CPPCR-273-2021

Aprobar la participación de Licda. Marianella Monge, el 21 de junio a las 10:00 am en la presentación de la experiencia de la Línea Aquí Estoy.

- 6. Correo recibido el 22 de marzo de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-121.03.2021, referente a solicitud de posición del Colegio con respecto a la atención virtual.

ACUERDO: JD. CPPCR-274-2021

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Este cuerpo directivo ha recibido desde la Asesoría Técnica su consulta referente a la solicitud de la posición del Colegio con respecto a la atención virtual que se brinda a extranjeros, la misma ha sido revisada en sesión ordinaria N°07-04-2021 celebrada el pasado 07 de abril.

En atención a la consulta realizada, deseamos indicarle que en la actualidad los lineamientos vigentes en este Colegio Profesional abordan únicamente la prestación de servicios dentro del país, sin embargo, este cuerpo directivo se encuentra interesado en poder gestionar la elaboración de nuevos lineamientos que permitan regular los servicios transnacionales, por lo que ha creado una Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, a la que se le ha encomendado trabajar en la revisión de los lineamientos actuales y estudiar la posibilidad de creación de los nuevos lineamientos en mención.

Con base en lo anterior, informamos que su consulta será trasladada a dicha Comisión para análisis y revisión y en cuanto contemos con criterio técnico por parte de la Comisión, le será trasladada la posición de esta Junta Directiva.

Sin más por el momento, se despide,

- 7. Correo recibido el 23 de marzo de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-24-2021 referente a la actualización de las Política de pagos, cancelaciones y cobro Administrativo para actividades de capacitación, para someterlo a aprobación.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-2021

Se da por aprobada la actualización de las Política de pagos, cancelaciones y cobro Administrativo para actividades de capacitación.

- 8. Correo recibido el 24 de marzo de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CG-04-2021, en el cual informan el cronograma de reuniones 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-276-2021

- A) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género en el periodo 2021.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 9. Correo recibido el 24 de marzo de la Comisión de Psicogerontología. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPG-04-2021 en el cual informa el nuevo nombramiento de la Secretaría de la Comisión y el cronograma de reuniones 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-277-2021

- C) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicogerontología, donde informan la designación del Msc. Luis Emilio Corrales Campos como Secretario de la Comisión, además de su coordinación.
- D) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- E) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

10. Correo recibido el 25 de marzo de la Oficina de Comisiones. Asunto: Remite consulta referente al nuevo proceder con los comunicados de las Comisiones.

ACUERDO: JD. CPPCR-278-2021

En atención a la consulta realizada por la Secretaria de Comisiones, referente al proceder con los comunicados de las Comisiones en cumplimiento del Artículo 17, inciso 8 del Reglamento del Programa de Comisiones, donde se indica que:

“Es responsabilidad de la figura de la coordinación:

Representar al Colegio en asuntos relacionados con el tema de la comisión, con aval de la Junta Directiva y/o cuando este órgano se lo solicite”. (la cursiva no es originaria del texto).

Por lo anterior, se acuerda:

- A) Que el proceder sea que los enlaces de Junta Directiva de cada una de las Comisiones, realice un filtro de las notas que estará enviando cada Comisión y en caso de considerar necesario una revisión o análisis de cada uno de los miembros de Junta Directiva sea trasladado el comunicado por los chats o correo oficiales de Junta Directiva, para obtener el aval de todos los miembros.

Además, cada nota oficial de Comisiones que vaya dirigida a alguna entidad externa deberá ser firmada tanto por la Coordinación como por el enlace de cada Comisión.

- B) Solicitar a la Secretaria de Comisiones que en caso de ser necesario realice los ajustes que se consideren pertinentes en el Reglamento de Comisiones actual, a fin de que se proceda de la forma indicada.
- C) Instruir a la Secretaria de Comisiones, para que informe a todas las Comisiones el proceso que se llevará a cabo para la revisión de los documentos, a fin de evitar que alguna nota sea enviada sin aval previo de la Junta Directiva o su enlace según corresponda.

11. Correo recibido el 25 de marzo de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-0010-2021, con relación a solicitud de registro único de postgrado.

ACUERDO: JD. CPPCR-279-2021

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Barrera Cordero Ana Yency, código 7658, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

12. Correo recibido el 25 de marzo de la Comisión de Integración Gremial. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CIG-06-2021, con relación a solicitud de valoración de incorporación de nuevos miembros a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-280-2021

- A) Aprobar la integración de la Licda. Nancy Marcela Chacón Corella, código 10765 y el Lic. Miguel Ángel Arias Molina, código 10189, a la Comisión de Integración Gremial.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentados en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

13. Correo recibido el 26 de marzo de la Comisión de Responsabilidad Social. Asunto: Comparten borrador de acuerdo de Colaboración entre RIPO y Comisión Responsabilidad Social Colegio Profesionales en Psicología, para revisión del cuerpo directivo.

ACUERDO: JD. CPPCR-281-2021

Trasladar a la señora Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de planta de este Colegio Profesional, para que proceda con la revisión del borrador del convenio, a fin de realizar los ajustes que se consideren pertinentes.

14. Correo recibido el 26 de marzo de la Oficina de servicio al colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-011-2021 referente a solicitudes de Retiros Temporales y Reactivaciones.

Retiros Temporales

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Jonathan Ramírez Celada, cédula de identidad, 1 1209 0732, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no haya cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo, incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación del ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Lilliana Morales Leal, cédula de identidad, 5 0334 0674, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional que no haya cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación del ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembros Pensionados

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(C)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Lydia Stella Villegas Quiñones, código 148, cédula 8 0057 0773, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al

día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(D)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Orietta Norza Hernández, código 255, cédula 2 0310 0375, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(E)

- A) Se aprueba la solicitud de Renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3, Artículo 7 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Jennifer Patricia Crooks Hyman, Código 8148, cédula de identidad, 1 1259 0955, con la advertencia de que no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos vigentes, en el momento en que solicite la incorporación al Colegio profesional.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo, el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación del ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(F)

- A) Se aprueba la solicitud de Renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3, Artículo 7 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Jennifer Gabriela Calderón

Gamboa, Código 5795, cédula de identidad, 7 0150 0878, con la advertencia de que no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos vigentes, en el momento en que solicite la incorporación al Colegio profesional.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación del ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(G)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karla Reyes Marchena, código 4807, cédula 6 0316 0034.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(H)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Carmen Yudith Mendoza Pizarro, código 6262, cédula 5 0354 0255.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(I)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karla Iveth Hernández Vega, código 9522, cédula 155808027421.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2021(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rosibel Barquero Rodríguez, código 6117, cédula 1 0502 0016.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

15. Correo recibido el 26 de marzo de la Asesoría Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-123.03.2021, referente a solicitud de colegiada, de posición oficial por parte de la Junta Directiva, sobre posibles responsabilidades institucionales.

ACUERDO: JD. CPPCR-283-2021

- A) Trasladar a la Fiscalía la consulta de la Asesoría Técnica, realizada a través de oficio CPPCR-AT-123.03.2021, para revisión a fin de valorar si esta posición es avalada por la Fiscalía, y si considera pertinente agregar alguna información adicional.
- B) Se instruye a la Fiscalía para que den respuesta a la señora Mayra Rodríguez y que posteriormente desde la Asesoría Técnica sea trasladada a la colegiada según corresponda.

16. Correo recibido el 05 de abril de la señora Alexandra Rojas Varela Miembro de la Comisión de Responsabilidad Social. Asunto: Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-284-2021

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Alexandra Rojas Varela a la Comisión de Responsabilidad Social y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Rojas por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

17. Correo recibido el 05 de abril de la Asesoría Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-124.04.2021 referente a solicitud de posición oficial por parte de la Junta Directiva ante consulta del señor Rodrigo Pastor.

ACUERDO: JD. CPPCR-285-2021

- A) Trasladar a la Fiscalía la consulta de la Asesoría Técnica, realizada a través de oficio CPPCR-AT-124.04.2021, para revisión y valoración de la pertinencia de agregar alguna información adicional.
- B) Se instruye a la Fiscalía para que den respuesta a la señora Mayra Rodríguez y que posteriormente desde la Asesoría Técnica sea trasladada al colegiado según corresponda.

18. Correo recibido el 05 de abril de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-026-2021 referente al listado de incorporaciones.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (A)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Retana Morales Leonela María, documento de identidad número 113420022, Código 12173, graduada de Licenciatura por Universidad Independiente de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (B)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Meza Cordero Cristina María, documento de identidad número 117010488, Código 12174, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (C)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castrillo Rojas Denise Madeline, documento de identidad número 111690252, Código 12175, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (D)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mena Fernández Leslie, documento de identidad número 113850279, Código 12176, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (E)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guzmán Mora José Luis, documento de identidad número 110850486, Código 12177, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (F)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zamora Murillo Lisseth, documento de identidad número 155805524627, Código 12178, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (G)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Navarro Cordero Olga Libia, documento de identidad número 107990197, Código 12179, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (H)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Muñoz García Guiselle, documento de identidad número 602030024, Código 12180, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (I)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Zúñiga Vargas Stephany María, documento de identidad número 401990450, Código 12181, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (J)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Barahona Diego Andrés, documento de identidad número 112310638, Código 12182, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (K)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sánchez Castillo Esteban, documento de identidad número 110410919, Código 12183, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (L)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Barquero Gennyor, documento de identidad número 401330332, Código 12184, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (M)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Prada Cruz Daniela María, documento de identidad número 116890464, Código 12185, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (N)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brenes Cruz Daniela, documento de identidad número 116820778, Código 12186, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (Ñ)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salume Sanz Montserrat de Jesús, documento de identidad número 116920347, Código 12187, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (O)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de López Lara Román Vladimir, documento de identidad número 121400218314, Código 12188, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (P)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Matarrita Zamora Keren, documento de identidad número 603150886, Código 12189, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (Q)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Lewis Bolton Shirley Roseth, documento de identidad número 115410671, Código 12190, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (R)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cetina Rudas Ericka Lorena, documento de identidad número 312018444609, Código 12191, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (S)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ceciliano Segura Emilce María, documento de identidad número 115500035, Código 12192, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (T)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barrantes Román María Victoria, documento de identidad número 207500132, Código 12193, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (U)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Walker Grant Tanisha, documento de identidad número 701660708, Código 12194, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (V)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arguedas Gutiérrez María Fernanda, documento de identidad número 116570805, Código 12195, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (W)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Romero Delgado Nelson, documento de identidad número 303570653, Código 12196, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (X)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arguedas Rojas Diego, documento de identidad número 116400996, Código 12197, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (Y)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guzmán Arguedas Melisa, documento de identidad número 401710413, Código 12198, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (Z)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto Hernández Jose David, documento de identidad número 112490662, Código 12199, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AA)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Víquez Blanco Grace, documento de identidad número 205030330, Código 12200, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AB)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Navarro Marengo Juan David, documento de identidad número 115430475, Código 12201, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AC)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Acosta Sequeira Natalia, documento de identidad número 112830784, Código 12202, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AD)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fernández Salazar Emmanuel, documento de identidad número 112970349, Código 12203, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AE)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Orias García Gisela, documento de identidad número 503980684, Código 12204, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AF)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rojas Méndez Yesenia, documento de identidad número 702070596, Código 12205, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AG)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Gómez Cristina de los Ángeles, documento de identidad número 901140952, Código 12206, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AH)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rojas Fernández Jeimmy Dayanna, documento de identidad número 109950779, Código 12207, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AI)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barrantes Cordero Stefanny María, documento de identidad número 115380733, Código 12208, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AJ)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Eubanks Guillén Elena María, documento de identidad número 402120416, Código 12209, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AK)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guillén Solís Rosa Melida, documento de identidad número 116610653, Código 12210, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AL)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alpízar Montero Diana Sofía, documento de identidad número 116830627, Código 12211, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AM)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Parra Vega Fabiola, documento de identidad número 115420033, Código 12212, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AN)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barquero Ruíz Mauren, documento de identidad número 206590436, Código 12213, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AÑ)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez García Luisa Fernanda, documento de identidad número 115000436, Código 12214, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AO)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gamboa Miranda Sharlin Masiel, documento de identidad número 206770984, Código 12215, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AP)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Granados Matarrita Ana María, documento de identidad número 114960531, Código 12216, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AQ)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gutiérrez Fallas Katherine, documento de identidad número 206230941, Código 12217, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AR)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Berrocal Castillo Wally, documento de identidad número 602940280, Código 12218, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AS)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chavarría Martínez Sharlin Fabiola, documento de identidad número 603850188, Código 12219, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AT)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Leandro Espinoza Ariela Natalia, documento de identidad número 115650698, Código 12220, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AU)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Masis Camacho Kattia Alejandra, documento de identidad número 112310364, Código 12221, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AV)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salazar Arias Yorleny Paola, documento de identidad número 116510646, Código 12222, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AW)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Guardiola Mendoza Ada Michell, documento de identidad número 134000500730, Código 12223, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AX)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Romero Armas Mariela, documento de identidad número 116790110, Código 12224, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AY)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Barrantes Leonela, documento de identidad número 206830793, Código 12225, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (AZ)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Aguila Rodríguez Nelson, documento de identidad número 801190627, Código 12226, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (BA)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Marín Carranza Natalia Marlene, documento de identidad número 702040006, Código 12227, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (BB)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bogarían Bonilla Maritza, documento de identidad número 108980414, Código 12228, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-286 (BC)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Polanco Romero Victoria María, documento de identidad número 114400871, Código 12229, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

19. Correo recibido el 05 de abril de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva. Asunto: Comparte cuadro de acuerdo asignados al cuerpo directivo, para revisión y posterior informe.

ACUERDO: JD. CPPCR-287-2021

Se instruye a los directivos y las directivas a revisar el cuadro informativo de acuerdos pendientes y agregar sus comentarios según corresponda, esto a fin de que puedan trasladar sus observaciones antes del 15 de abril del presente, para que la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva presente el informe de acuerdos pendientes.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Dirección Ejecutiva

- 1. Contratación Abogada de planta.**

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comenta que en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-122-2021, se ha procedido con la contratación de la Asesoría Legal de Planta, para este Colegio profesional.

Informa que en este proceso se entrevistaron a varios oferentes. En el proceso de entrevistas el Tribunal de Honor también participó para tener en cuenta su opinión y se seleccionó a la Licda. Rocío Quirós Cordero, quien cuenta con amplia experiencia de campo y se considera que es la mejor candidata para el puesto.

El día 5 de abril, la Licda. Quirós inicio sus labores como funcionaria del Colegio, y se encuentra en total disposición para lo que se le solicite.

Se toma nota.

2. *Reubicación de las instalaciones Call Center.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, informa que en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-235-2021, se procedió con las cotizaciones solicitadas y previo a esta sesión de Junta Directiva se valoró con la presidencia y el Equipo Financiero, la viabilidad de inversión con la que contaba el Colegio, por lo que se procedió con la ejecución del proyecto, el cual se realizara con mano de obra interna y con la compra mínima de materiales, utilizando las mismas "puntillas" con las que se contaba.

Se toma nota.

3. *Marnie Baltodano, pago de dietas del Tribunal Docente.*

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-114-2021, inciso C en el que se le delegó negociar un cobro menor de dieta con la señora Marnie Baltodano, explicando la posición del Colegio, ya que al no contar con el presupuesto necesario, nos es difícil poder cubrir la totalidad del monto de dieta solicitado por el Tribunal de la Carrera Docente. Comenta al respecto, que fue complicado llegar a una negociación ya que la colegiada tomo la posición de que se debía cumplir con lo establecido por ley y no quiso acceder a la negociación.

En vista de lo anterior, la señora Morera comenta que se procedió con la cancelación de las dietas correspondientes al periodo de diciembre 2020 a marzo 2021, por lo que se realizó una cancelación de ¢738.000.

Se toma nota.

Presidencia

1. *Equipo para que las reuniones se puedan escuchar con un sonido nítido.*

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, solicita a la Dirección Ejecutiva que tramite con el Departamento de TI, que se realicen las pruebas necesarias para que al momento de realizar

reuniones o sesiones en la sala de juntas, se puedan efectuar sin necesidad de que cada participante deba contar con su dispositivo y audífonos y que se eviten las interferencias.

ACUERDO: JD. CPPCR-288-2021

Delegar a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con el departamento de TI, la posibilidad de contar con un sonido nítido en la sala de Juntas, que permita que el sonido salga con fluidez en el momento de realizar reuniones virtuales.

- 2. Oficio CCDCR-Jd-02-03-2021 suscrito por la Dra. Carol Calvo Domingo, Secretaria de Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, referente al reglamento para trabajadores independientes de la CCSS (Envió de oficio JD.CPPCR-05702021).**

ACUERDO: JD. CPPCR-289-2021

Esta Junta Directiva ratifica que en atención al oficio CCDCR-Jd-02-03-2021 referente al reglamento para trabajadores independientes de la CCSS, este Colegio Profesional dentro del plazo de Ley establecido, presentó oficio JD.CPPCR-057-2021 ante la CCSS, en la que se expuso nuestra posición al respecto.

3. Programa Elipsis (Armando Campos).

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que el señor Armando Campos, lo ha contactado, a fin de retomar el acuerdo de la Junta Directiva anterior, Acuerdo J.D. CPPCR- 744-2019, el cual indica:

- ”
- A) Aprobar la posibilidad de continuar con la iniciativa de establecer un convenio con la Fundación PROCINE para desarrollar el “Programa EliPsis” sobre Psicología y cine.*
 - B) Delegar al M.Ps. Oscar Valverde, como enlace para que dé seguimiento al proceso.*
 - C) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con el Área de Comunicación realice una convocatoria ante el gremio, para conformar mediante auto-postulación, una Comisión que aborde la vinculación entre Psicología y cine, y que pueda, además, ser la contraparte de este Colegio Profesional para la Fundación en materia de operacionalización del Convenio y el programa.”*

Con base en lo anterior, el objetivo del señor Campos, es poder coordinar para realizar un corto metraje, sobre algún tema que sea de interés para el Colegio para ser publicado en los distintos medios, por lo que se plantea retomar el acuerdo y a la vez, solicitar la colaboración del Dr. Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, para que sea el enlace en este proyecto.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-290-2021

- A) Se retoma acuerdo J.D. CPPCR- 744-2019, en colaboración con el Programa ELIPSIS.
- B) Se delega al señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, como enlace para este proyecto, por lo que deberá realizar las coordinaciones necesarias con los representantes de dicho programa.
- C) Se delega al señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, para que coordine una reunión con el señor Campos y con el señor Javier Rojas, para poner en marcha el proyecto.

4. Reunión con la Dra. Rocío Solís, Directora del Órgano Contralor del MEP.

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que el día de hoy 07 de abril, se reunió con la señora Rocío Solís, Directora del Órgano Contralor del MEP y en dicha reunión, la señora Solís ha solicitado la colaboración del CPPCR, para mediar en un posible conflicto de comunicación entre la Dirección de Vida Estudiantil del MEP y la Dirección de la Contraloría de Derechos de la Persona Menor de Edad del MEP, a fin de que ambas direcciones sean incluidas en los servicios que se brindan en la línea "Aquí Estoy MEP" y generar así un trabajo conjunto entre ellas. Comenta el señor Arguello que él cuenta con anuencia para asumir esta mediación, ya que es meramente un tema de falta de comunicación entre direcciones.

Además, comenta que, en el transcurso de la reunión, surgió una consulta, ya que en el Ministerio de Educación, se presentó una situación grave con los Psicólogos, porque no fueron tomados en cuenta como candidatos para ocupar plazas en "Administración, RRHH, Orientación, entre otras" (En el reglamento anterior de Servicio Civil, en los requisitos para trabajar en estos puestos, se permitía ser Profesional en Psicología y ocupar estos cargos, sin embargo, eso cambió). Adicionalmente comenta la señora Solís, que pidieron ayuda al Colegio hace años y el Colegio respondió que no podía intervenir en procesos de entidades públicas, por lo que ahora solicitan la colaboración del CPPCR, para valorar la posibilidad de que el Colegio dirija una nota al Director del Servicio Civil, haciéndole ver la atinencia académica de la Psicología para ser considerada dentro de las especialidades que pueden concursar por plazas como " Administración, RRHH, Orientación, etc", como lo fue con anterioridad y contar con el derecho de asumir esas plazas del empleo público. Además, se le consultó la razón del por qué eliminar esa posibilidad para los profesionales de Psicología.

La Junta Directiva en conocimiento de lo expuesto, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-291-2021

- A) Se aprueba colaborar con la Directora del Órgano Contralor del MEP, a fin de que se coordine un trabajo conjunto en la línea Aquí Estoy MEP, con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP, para ello se instruye al señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva.
- B) Solicitar a la Fiscalía que recabe información, sobre los antecedentes que se tienen respecto al tema de ocupar otras plazas como "Administración, RRHH, Orientación, etc" y la decisión del

Servicio Civil de eliminar esa posibilidad para los Psicólogos y solicitarles que brinden los avances correspondientes a esta Junta Directiva, según corresponda.

Vicepresidencia

1. Avance proceso de vacunación.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, informa que con respecto a los avances del proceso de vacunación, se llevó a cabo una nueva reunión el pasado 23 de marzo, donde se brindaron nuevas disposiciones del Ministerio de Salud para el formato de los listados que deben ser enviados cada lunes. De momento se ha enviado un aproximado de 400 solicitudes de vacunación de profesionales en Psicología, y el Ministerio ha informado que el 12 de abril debe enviarse el ultimo listado. En caso de contar con información o avances adicionales, se estará informando a este cuerpo directivo.

Se toma nota.

2. Avance contrato para curso del protocolo Covid-19

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, informa que respecto al curso del protocolo Covid-19, ya se presentaron dos oferentes para brindar el curso y la persona seleccionada presentó su oferta y ha planteado una dinámica bastante llamativa la cual se estará valorando. Se estará informando al respecto, sobre los nuevos avances.

Se toma nota.

Tesorero

1. Informe de Avances del Congreso

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, comenta que la coordinación del evento del Congreso ha avanzado a un buen ritmo, presenta además el afiche oficial del Congreso e indica que dentro del equipo de trabajo del Congreso, se cuenta con 3 Comisiones, una central-logística, una científica y una financiera, que se encuentran trabajando arduamente en los diferentes ejes para salir adelante con el proyecto. Además, menciona que en el evento se contará con mesas redondas, simposios, videos, infografías con galardones, entre otros.

También reporta que el Colegio se va a dedicar activamente al Congreso al menos por un mes, y se espera contar con la participación virtual de al menos 1000 personas en este gran evento.

Se toma nota.

Vocal II

1. Gastos de Representación.

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, solicita aprobación de gastos de representación, ya que debe trasladarse desde su lugar de residencia en San Ramon de Alajuela, hasta el Colegio los días:

7 de abril, para sesión ordinaria de Junta Directiva

8 de abril, para la sesión virtual de regionales

19 de abril, para audiencia sobre caso del Expediente 45-2019 con Fiscalía y Tribunal de Honor

25 de abril para el Acto de Incorporación.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-292-2021

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva para los días:

7 de abril, cubriendo hospedaje.

8 de abril, cubriendo hospedaje y viáticos.

19 de abril, cubriendo viáticos.

23 de abril, cubriendo hospedaje y viáticos.

2. Seguimiento del Finiquito de la Consultora de los Manuales CAI y Adopciones.

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, informa que en seguimiento al acuerdo JD. CPPCR-241-2021, se le ha complicado a la Dirección Administrativa finiquitar el contrato con la consultora Ana Cristina Vargas, misma que realizó los manuales de CAI y Adopciones, esto debido a que se está presentando un problema con la Comisión de Adicciones, ya que ellos están solicitando a la consultora que se realicen las correcciones al Manual, que se había acordado que debían realizar la Comisión y la Fiscalía, esto según acuerdo JD. CPPCR-129-2021, por lo que están solicitando algo que no corresponde a la consultora, y ella no envía la factura, porque alega que está en espera de que la Comisión le envíe esa información.

La señora Méndez, comenta que ella ha solicitado a la Comisión llevar a cabo una sesión extraordinaria, para tratar el tema, sin embargo, no tuvo éxito en su solicitud, y no es, sino hasta el 12 de abril que sesiona la Comisión, por lo que hasta ese día se tratará el tema y ella participará en dicha sesión para aclarar que debe finiquitarse ese contrato y que ellos no deben solicitar nada a la Consultora.

Los directivos exponen sus observaciones al respecto, dado que este tema ya se está volviendo un "circulo vicioso", considera pertinente tomar las riendas, tomando en cuenta que dentro de la Comisión pueden existir miembros con conflictos de interés con la consultora, lo que está ocasionando una mediación que no debería existir.

El Asesor legal, recomienda realizar un listado o historial de todas las inconsistencias e incumplimientos contractuales que existen en este contrato, con el fin de hacerle ver a la consultora que el 50% que se le estaría cancelando ni siquiera está cubierto y que ella comprenda con pruebas en mano las faltas del mismo.

La Junta Directiva después de haber expuesto las diferentes observaciones y de discutir al respecto, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-293-2021

- A) Ratificar el acuerdo JD. CPPCR-129-2021 y el acuerdo JD. CPPCR-241-2021 e instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda conforme corresponde, con el objetivo de dar fin al contrato.
- B) Ratificar nuevamente lo indicado en el inciso C del acuerdo JD. CPPCR-129-2021, donde se indica que el Manual aprobado de Adopciones se ajustará según corresponda, desde la Fiscalía con colaboración de la Comisión y no debe solicitarse la ayuda a la consultora. Notificar esta información a la Comisión, para evitar nuevamente mal entendidos con la consultora.
- C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que, con ayuda del informe realizado por Fiscalía, se documente a través de un listado o historial, todas las inconsistencias e incumplimientos contractuales que existen en el contrato con la consultora.
- D) Esta Junta Directiva, queda atenta al informe de la reunión que se llevará a cabo el próximo 12 de abril con la Comisión.

Fiscal

1. Propuesta de Fiscalía para incluir en la página del Colegio.

La señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que, desde el Departamento de Fiscalía, se desea diversificar la página web del CPPCR, en el área de fiscalía, a fin de incluir una pestaña con un espacio específico, para poder publicar boletines, mensajes, recordatorios y temas específicos de la Fiscalía

ACUERDO: JD. CPPCR-294-2021

- A) Se aprueba la propuesta de la Fiscalía, y se instruye al Departamento de TI y la Oficina de Comunicación, para que elaboren un espacio en la página web del Colegio, que permita publicar temas específicos de la Fiscalía.
- B) Se le instruye a ambas Oficinas para que, con apoyo de la Fiscalía, se valore la mejor forma de agregar dicho espacio en la web, donde se puedan realizar este tipo de publicaciones.

Además, se les solicita a las Oficinas, que determinen el tiempo en el que podrán desarrollar el proyecto y que lo informen a este cuerpo directivo, agregando el mismo como uno de sus pendientes, ya que esta Junta Directiva y la Fiscalía son conscientes de que en este momento

ambas oficinas se encuentran trabajando múltiples proyectos y que no disponen de tiempo laboral extra, por lo que este no sería un proyecto de prioridad.

ARTÍCULO VIII

Varios

1. Recurso de Apelación interpuesto por la señora Patricia Sánchez Benavides, Expediente 12-2020.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, comenta que en seguimiento del Expediente 12-2020, se ha percatado que en el caso trasladado por el Tribunal de Honor a través de oficio CPPCR-TH-007-2021 y recibido según acuerdo JD.CPPCR-190-2021, se trasladaron dos apelaciones, una por parte de la demandada la cual se resolvió según acuerdo JD.CPPCR-222-2021 y otra por la demandante, la cual estaba pendiente de resolver, por lo que procede a explicar la apelación interpuesta por la señora Patricia Sánchez Benavides, denunciante, a fin de que sea resuelto.

La Junta Directiva en conocimiento de los hechos, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-295-2021

A) Comunicar mediante oficio a las partes:

Se conoce Recurso de Apelación interpuesto por la señora Patricia Sánchez Benavides, cédula de identidad 1-0916-0834 en favor de Zoraida Benavides Azofeifa, contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, dictada a las diecisiete horas del primero de febrero de 2021, acuerdo Número TH.SE. N. °03- IV-02-2021 dentro del expediente N°12-2020.

Considerando:

I Que la recurrente manifiesta su disconformidad con la resolución del Tribunal de Honor, en cuanto a la sanción, de tres meses, impuesta a la denunciada por los hechos investigados.

II Que la recurrente considera que el Tribunal debió de imponer una sanción mayor y discrepa en que el Tribunal, para determinar en quantum de la sanción, considerara que si bien la denunciada cometió una falta, en criterio del Tribunal se consideró como una atenuante siendo la primera vez que la denunciada cometía una falta, que ella se sometió voluntariamente colaborando con la investigación y mostrando en todo momento respeto por el proceso.

III Que en su criterio, la admisión en la audiencia oral y privada, del “expediente psicológico completo”, señala que tanto en la audiencia como en sus conclusiones, manifestaron que ese expediente contenía inconsistencias y sobre ellas el Tribunal no se pronunció.

IV Que la Junta Directiva en cuanto al primer agravio considera y así lo resuelve, que lo procedente es declarar sin lugar la gestión. Al respecto el "Código de Ética y Deontología del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica" en su artículo 66 es claro al indicar que el Tribunal al determinar la sanción respectiva, lo hará tomando en cuenta los aspectos subjetivos y objetivos de los hechos investigados, las consecuencias y posibles alcances de la actuación, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar, la calidad de los motivos determinantes, las demás condiciones de la persona o personas perjudicadas, cuando las hubiere, en la medida en que hayan influido en la comisión del hecho y la conducta anterior y posterior al hecho." Es a la luz de esa norma que el Tribunal de Honor, apreciando las circunstancias del caso es que determinó la sanción, la Junta Directiva no encuentra elementos de hecho o derecho que le permitan apartarse de lo resuelto por ese órgano colegiado, en el escrito de apelación, lo que se hace es una serie de manifestaciones de carácter subjetivo que no tienen la virtud de permitirle a esta Junta Directiva, arribar a la convicción de que lo actuado no se ajusta a derecho, es en razón de ser rechazada la gestión en cuanto al primer agravio.

V En cuanto al segundo agravio el mismo debe de ser rechazado ad-portas. De la lectura del libelo de apelación se aprecia que toda la argumentación de la recurrente, busca señalar supuestas alteraciones en el "expediente psicológico completo", al respecto la Junta Directiva aprecia que esos hechos son hechos que no forman parte de la imputación de cargos que fueron objeto de la investigación, mal habría actuado el Tribunal en haberse pronunciado sobre hechos que no le fueron imputados a la investigada, hacerlo violentaría groseramente el derecho de defensa que le asiste a la parte denunciada.

Sobre el particular debe de tenerse presente que la Sala Constitucional, refiriéndose a los principios de intimación e imputación contenidos dentro del principio constitucional del debido proceso, regulado en el numeral 41 de nuestra Constitución Política, y a la obligación de establecer el carácter, y los fines del procedimiento, ha señalado lo siguiente:

"

- a) *Principio de intimación: consiste en el acto procesal por medio del cual se pone en conocimiento del funcionario (investigado) la acusación formal. La instrucción de los cargos tiene que hacerse mediante una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos que se le imputan y sus consecuencias jurídicas.*
- b) *Principio de imputación: es el derecho a una acusación formal, debe el juzgador individualizar al acusado, describir en detalle, en forma precisa y de manera clara el hecho que se le imputa. Debe también realizarse una clara calificación legal del hecho, estableciendo las bases jurídicas de la acusación y la concreta pretensión punitiva. Así el imputado podrá defenderse de un supuesto hecho punible o sancionatorio como en este caso, y no de simples conjeturas o suposiciones." (Voto N° 632-99 de las 10:48 horas del 29 de enero de 1999. En sentido similar, véase los votos N° 2253-98 de las 13:03 horas del 27 de marzo y el N° 2376-98 de 1 de abril ambos de 1998). "*

IV. El principio de intimación pretende garantizar dos aspectos:

“

- a) Que, a la persona investigada, se le comuniquen de manera exacta los hechos que dan origen al proceso que se interesa, con la finalidad de que pueda proveer a su defensa, y
- b) Que en el pronunciamiento de fondo se dé una identidad entre lo intimado y lo resuelto.” (Voto 955-95 de las 10:30 horas del 17 de febrero de 1995). (El subrayado no es del original).

Por consiguiente, deviene indispensable que desde su inicio el interesado tenga pleno conocimiento del acto declaratorio de derechos, debidamente individualizado y que conste fehacientemente en el expediente. En consecuencia, si los hechos señalados son posteriores, mal haría el Tribunal en sancionar por hechos que figuraron en la imputación de cargos iniciales, haberlo realizado acarrearía nulidad de lo resuelto por violación del debido proceso. En razón el recurso tampoco es recibido en cuanto a este punto y en consecuencia se declara sin lugar también en este aspecto.

En razón de lo expuesto se acuerda:

Acuerdo JD. CPPCR-295-2021: se declara sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto por la colegiada Patricia Sánchez Benavides, cédula de identidad 1-0916-0834 en favor de Zoraida Benavides Azofeifa, contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica dictada a las diecisiete horas del primero de febrero de 2021, acuerdo Número TH.SE. N. °03- IV-02-2021 dentro del expediente N°12-2020. **Comuníquese.**

- B) Se instruye a la Secretaria a.i. de Junta Directiva, para que, con apoyo de la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, notifiquen dicho comunicado, a las partes involucradas.

ACUERDO: JD. CPPCR-296-2021

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°07-04-2021, celebrada el 07 de abril del 2021.

Se levanta la sesión a las veinte dos horas con tres minutos del 07 de abril del 2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, MPsc
Secretaria a.i. de Junta Directiva